



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Medicina
Número de invitación: **LFDFM-1000895920-2022**
Fecha: 16/02/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Justificación

En el marco del convenio No. 2992623 de 2021, suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de competencias y habilidades del talento humano en las IPS y EAPBS, que permitan facilitar la implementación de políticas y lineamientos en la donación y banco de sangre, rutas y modelo de atención en el marco de la política de atención integral en el distrito capital, desde el componente de prestación de servicios de salud”*, se llevara a cabo la articulación con el desarrollo académico, la realización y montaje de los recursos pedagógicos virtuales a la plataforma de la SDS, la realización de entrenamiento presencial en las áreas que lo requieren y asesoría metodológica como estrategia integral en Teleducación orientada al fortalecimiento de habilidades y destrezas para la implementación de RIAS y modelos de atención.

El servicio abarca el desarrollo e implementación de 9 cursos virtuales que incluye: la asesoría pedagógica/digital y diseño instruccional del curso, grabación y edición de videos educativos para los cursos y diseño de otros objetos de aprendizaje, andamiaje técnico para llevar a cabo las sesiones de videoconferencia sincrónica que se requieran en los cursos, diseño gráfico personalizado para cada curso, montaje del curso en plataforma LMS Moodle, desplegar estrategias de convocatoria dirigidas al público definido y segmentado por la Secretaría Distrital de Salud, matrícula de estudiantes y creación de usuarios para cada curso, soporte técnico durante el periodo de realización del convenio, realización de componente práctico en algunos cursos, Syllabus de los cursos, propuesta metodológica y didáctica de los cursos en su fase virtual y presencial.

	Por lo anterior se requiere la contratación de Tecnólogo en sistemas, informático, administrativo o áreas afines, con experiencia en ensamble de cursos virtuales en plataforma Moodle, que acompañe el desarrollo las actividades derivadas del contrato.
Objeto	Lo constituye la prestación de servicios en su calidad de Tecnólogo en sistemas, informático, administrativo o áreas afines con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses y conocimientos en ensamble de cursos virtuales en plataforma Moodle.
Entregables	Brindar apoyo a la coordinación del proyecto manteniendo en orden y actualizados los archivos del proyecto de acuerdo a requisitos. Realizar el ensamble en plataforma de los diferentes cursos en el marco del proyecto según cargo y requisitos técnicos. Organizar el ensamble del material académico requerido en plataforma Moodle. Apoyar la presentación de informes de avance y el informe final relacionado. Presentar informe ejecución actividades mensuales. Acompañamiento en las fases de prueba piloto, alistamiento, oferta y cierre de los cursos. Realizar la matrícula de estudiantes y asegurar en correcto acceso al curso. Llevar a cabo la capacitación a tutores en el manejo de la plataforma. Generar los certificados de los cursos según condiciones de aprobación. Realizar las copias de seguridad requeridas. Velar por el cumplimiento de las políticas de derecho de autor en la creación de los contenidos de los cursos. Interactuar con los demás integrantes del equipo de trabajo para asegurar la correcta ejecución del diseño instruccional, del ensamble y montaje.
Sede de actividades	*Presencial: Laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina / Universidad de Antioquia, Medellín y Bogotá D.F. *Virtual: mediante correo electrónico, reuniones virtuales.
Honorarios	\$20.999.520
Duración	6 meses
Convenio o contrato que lo respalda.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL CO1.PCCNTR.2992623
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	1000895920 del 09 de febrero de 2022
Número de personas requeridas	(uno) 1
CRONOGRAMA	
Fecha de publicación de la invitación	Fecha: 16 de febrero de 2022
Fecha de apertura de	Fecha: 17 de febrero de 2022 , 8:00 a.m.

la invitación pública		
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Fecha de cierre de la Invitación Pública	Fecha: 23 de febrero de 2022	
Recepción hojas de vida	<p>Fecha: 24 de febrero de 2022 Hora de apertura: 8:00 a.m. Hora de cierre: 5:00 p.m.</p> <p>Las hojas de vida con todos los soportes especificados en esta invitación serán recibidas en formato PDF al correo electrónico: contratacionmedicina@udea.edu.co</p> <p>Favor mencionar únicamente el número de la invitación en el asunto del correo: LFDFM-1000895920-2022</p>	
Fecha de Publicación de Resultados	Se publicaran los resultados el Lunes 28 de Febrero de 2022	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
Estudios de educación formal	Tecnólogo en sistemas, informático, administrativo o áreas afines	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
Experiencia relacionada	Experiencia de mínimo veinticuatro (24) meses	<p>Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.</p>
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		

- En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.
- Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.
- Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A. HOJA DE VIDA		100 PUNTOS
1. Formación académica		Hasta 40 puntos
a. Tecnólogo		Hasta 30 puntos
b. Pregrado		Hasta 40 puntos
Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de pregrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría		
2. Experiencia laboral		Hasta 60 puntos
a. Mayor o igual a 24 meses y menos de 25 meses.		Hasta 40 puntos
b. Mayor o igual a 25 meses		Hasta 60 puntos
Parágrafo: el puntaje asignado a la experiencia no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al certificado de mayor tiempo.		

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Orden de recepción hoja de vida.
- Mayor puntaje en experiencia.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se

entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.

3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
3. Copia de solo títulos obtenidos de educación formal: bachiller, pregrado y posgrados (diploma o actas de grado). Coherentes con lo registrado el perfil del formato de Justificación (DI-TH-FO-120).
4. Soportes de otros estudios realizados y experiencia laboral
5. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
9. Certificado de antecedentes judiciales en www.policia.gov.co
10. Certificado de antecedentes disciplinarios en www.procuraduria.gov.co
11. Certificado de responsabilidad fiscal en www.contraloria.gov.co
12. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC6 en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
13. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
14. Certificado de situación militar en <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)

16. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

Contratación

Luego de publicar los resultados, la persona seleccionada mediante esta invitación deberá enviar vía correo electrónico a la dirección contratacionmedicina@udea.edu.co la documentación exigida por la Universidad en los dos (02) días posteriores a la misma, con la finalidad de celebrar el contrato.

Quien no se presente en el tiempo estipulado se entenderá no interesado en celebrar el contrato



CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA

Decano
Facultad de Medicina

